



MEMORANDO

Bogotá, enero de 2026

PARA: Pablo Andrés Sánchez Ávila
Coordinador Grupo de Contratos

DE: Juliana Toro Cadavid
Subdirectora Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda

ASUNTO: Solicitud Contrato de auditoría externa Ernst & Young Convenio de
Financiación no Reembolsable GRT/ER – 17925 – CO1015

Estimado Pablo,

En el marco del Convenio de Financiación no Reembolsable GRT/ER – 17925 – CO1015 suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) , el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Cultura y financiado por la Unión Europea por valor total de USD\$11 millones, se requiere adelantar la auditoría externa del Programa, con el fin de entregar al Banco el informe financiero auditado consolidado correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025

Para tal efecto, y conforme a las políticas y lineamientos de banca multilateral del BID, se adelantó el proceso de Selección Directa de la firma auditora, incluyendo la etapa de evaluación técnica y económica y la instancia de negociación con la firma Ernst and Young el pasado 20 de enero de 2026; lo anterior de conformidad con los Términos de Referencia (TDR) y el Documento Estándar para la Selección y Contratación de Auditores del BID.

En consecuencia, remito para su conocimiento y para continuar con el trámite contractual correspondiente, los siguientes documentos:



1. Carta de invitación y solicitud para presentar propuesta
2. Propuesta económica de la firma Ernst & Young
3. Propuesta técnica de la firma Ernst & Young
4. Términos de Referencia (TDR) de la auditoría externa
5. Informe de evaluación de las propuestas técnica y financiera
6. CDP nro. 122226 del 19 de enero 2026
7. No Objeción del BID a los Términos de Referencia
8. No objeción de la minuta del contrato
9. Minuta del contrato de auditoría externa
10. Documentos de representación legal de la firma Ernst & Young
11. Documentos del revisor fiscal de la firme Ernst & Young

Agradezco de antemano el apoyo del Grupo de Contratos para la continuidad del trámite contractual conforme a la normativa aplicable.

Cordialmente,

JULIANA TORO CADAVID

Subdirectora Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: Sindy Rubiano – Contratista 